

**ACUERDO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA DENOMINACION DE ORIGEN VALLE DE LA OROTAVA, POR EL QUE SE PROCLAMAN CON CARÁCTER PROVISIONAL LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS EN LOS SECTORES VITÍCOLA Y VINÍCOLA, Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEDE DEL CONSEJO REGULADOR Y EN SU WEB.**

Presidente: D. Jesús Corvo Pérez

Vocal sector vitícola: Dña. Dolores Cabrera Fernández.

Vocal sector vinícola: D. Manuel Luis Hernández (Secretario de la Comisión)

En la sede del Consejo Regulador, sita en Parque Recreativo El Bosquito, nº 1- Urb. La Marzagana,II - La Orotava, siendo las 10:30 horas del día 28 de septiembre de 2023, se reúnen los miembros de la Comisión Electoral designada por Resolución de 14 de julio de 2023, por la que se convocan elecciones a vocales de los sectores vitícola y vinícola para conformar el Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de origen protegida Valle de La Orotava.

Estando presentes la totalidad de los miembros de dicha Comisión, según se detalla al margen, y recibidas las candidaturas del sector vitícola y del sector vinícola el día 21 de septiembre de 2023, se examinan las mismas, se comprueba que los candidatos cumplen con los requisitos de elegibilidad previstos en la base 3.2. y las declaraciones responsables a que se refiere la base 8.3 de la convocatoria. La documentación acreditativa de la personalidad de las entidades y del ejercicio del cargo de la persona que actúa en representación de las personas jurídicas y o agrupaciones de personas sin personalidad jurídica, obra en poder del Consejo Regulador.

Las candidaturas presentadas vienen acompañadas de los avales según la base 8.2 de la convocatoria. Se verifican los nombres y DNI o NIF de los avales que acompañan a las candidaturas.

Visto el error en los censos definitivos con respecto a los apellidos del representante de la entidad Bodegas Arautava S.L., se constata según la documentación aportada dicho error, y se acepta la candidatura de D. Carlos Enrique García Díaz.

En consecuencia, finalizado el plazo de presentación de candidaturas, esta Comisión Electoral, en virtud de las competencias que tiene atribuidas

**ACUERDA:**

Proclamar con carácter provisional, la candidatura única presentada en los sectores vitícola y vinícola, y ordenar su publicación en el tablón de anuncios de la sede de este Consejo Regulador y en su página web, por un plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse reclamaciones a este Acuerdo, ante esta Comisión Electoral.

**El Secretario de la Comisión**  
**Manuel Luis Hernández**

**Presidente de la Comisión**  
**Jesús Corvo Pérez**

**Vocal**  
**Dolores Cabrera Fernández**

